

programa

PROFARMA (2017-2020): Fomento de la competitividad en la Industria Farmacéutica

objeto

Favorecer la competitividad del **sector farmacéutico**, potenciando aquellas actividades que resultan fundamentales y que aportan un mayor valor añadido, como la inversión en nuevas plantas industriales y en nuevas tecnologías para la producción, y fomentando la investigación, el desarrollo y la innovación

empresas destinatarias del sector farmacéutico



PYME



GRAN EMPRESA

que fabriquen o comercialicen medicamentos de uso humano y que realicen actividades de I+D+i farmacéutica en el territorio nacional

clasificación de las empresas farmacéuticas

El Comité de Coordinación acordará la **calificación de las empresas farmacéuticas** en las siguientes categorías:

Excelente

Muy Buena

Buena

Aceptable

en **función de sus actividades industriales, económicas y de I+D+i** en los siguientes grupos:

- **Grupo A:** Compañías con actividad investigadora significativa con planta propia de producción farmacéutica o centro propio de I+D básica o preclínica.
- **Grupo B:** Empresas con planta propia de producción farmacéutica y que realizan algunas actividades de I+D+i, como desarrollo tecnológico, pero no alcanzan el nivel de significativas.
- **Grupo C:** Empresas sin planta de producción farmacéutica, pero con actividad de I+D+i propia o contratada en territorio nacional.

repercusiones derivadas para las Empresas por su inclusión en PROFARMA

Impacto reductor en las aportaciones que éstas deben hacer al Sistema Nacional de Salud (SNS) en función de la valoración de las compañías en el marco de la acción PROFARMA (Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio):

- No valoradas: 0%
- Aceptables: 5%
- Buenas: 10%
- Muy buenas: 15%
- Excelentes: 25%

requisitos de evaluación (recursos y resultados industriales, económicos y de I+D+i)

a) Recursos:

1. Existencia de planta propia de producción farmacéutica y subcontratación de la actividad productiva farmacéutica
2. Inversión en nuevas plantas o ampliación de las existentes para la producción de materias primas o de medicamentos de uso humano
3. Existencia de centro propio de I+D básica o preclínica (tecnología y proyectos) y subcontratación de actividades de I+D básica o preclínica
4. Inversión en nuevos centros de I+D o ampliación de los existentes
5. La realización de ensayos clínicos en España, particularmente en las fases más tempranas
6. Gastos en I+D+i
7. Equipo humano de I+D+i y de producción y control, su estructura, composición y formación
8. Participación en consorcios, nacionales e internacionales, para realizar I+D conjunta
9. Existencia de colaboraciones externas para realizar I+D+i conjunta con centros públicos y privados del país

b) Resultados:

1. La creación de nuevos puestos de trabajo, así como la no destrucción tras procesos de fusión de empresas
2. El número de nuevas entidades en estudio y nuevas formas farmacéuticas
3. La transferencia de tecnología derivada de la concesión de licencias
4. Las patentes derivadas de la investigación
5. La mejora de la balanza comercial y el aumento de las exportaciones

plazos

presentación convocatoria 2017	02.10.2017 – 15.11.2017
presentación convocatoria 2018	16.05.2018 – 06.07.2018
presentación convocatoria 2019/20	01.04.20XX – 29.05.20XX
resolución	6 meses

normativa reguladora

[BOE-Profarma](#)

más información

<http://www.evocas.com/contacto/>